



*205*

**APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE RECONSTRUCCION AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I, EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO**

**205**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAÍSO, 17 ENE 2012**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.02.06, que reglamenta procedimientos para el funcionamiento del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 2968, de fecha 17.05.2010 (V. y U.), que autoriza llamados en condiciones especiales para construcción de vivienda en sitio propio con proyecto tipo para el Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero y segundo, y sus modificaciones,
- d) Operaciones postuladas en el sistema RUKAN los días 05.07.2010; 09.07.2010; 19.07.2010; 23.09.2010;
- e) El ingreso de operaciones de modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, por parte de la Empresa Constructora **CONACOR** realizado en el transcurso del presente año;
- f) Los memorándum de la comisión evaluadora N° 02C-752, N° 02C-754, N° 02C-755 todos de fecha 22.08.2011, N° 02C-790 de fecha 31.08.2011, N° 02C-928 de fecha 02.11.2011 que certifican la aprobación del Módulo Técnico y los N° 060-3500 de fecha 09.12.2011, N° 060-19 de fecha 02.02.2012, N° 060-21 de fecha 02.02.2012 que aprueban Módulo Legal;
- g) Los formularios VT-01 suscritos a nombre de Margarita del Carmen Astudillo Araya, Ana María Castro Cerda, Berta Cristina del Carmen Estay Vallejos, Eliana Magdalena Fernández Valencia, Karina Andrea Arancibia Guerra, Hugo Bahamondes Torres;



h) El D. L. N° 1.305 y el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU;

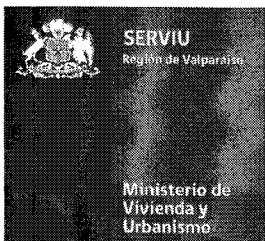
i) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;

j) El Decreto Supremo N° 906 (V. y U.) de fecha 31 de Diciembre de 2010 que nombra al suscrito en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Subrogante de la Región de Valparaíso:

**RESOLUCIÓN:**

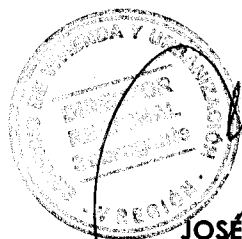
1° Apruébase e incorpórase en el Registro de beneficiarios a los postulantes que se señalan a continuación, cuyos antecedentes han sido aprobados por la Comisión Evaluadora:

N°	Nombre Beneficiario	RUT	Monto Subsidio BASE (UF)	Es posible conectarse a red de alcantarillado colectiva	Monto Sub. Conexión Alcantarillado colectivo	Monto Ejecución Proyecto	Monto Asist. Técnica (UF)	Total Sub. (UF)	Tipo de Vivienda
1	Margarita del Carmen Astudillo Araya	6350315-0	380	SI	60	440	10	450	VALPO-08-CON-01-51
2	Ana María Castro Cerda	6664046-9	380	SI	60	440	10	450	VALPO-08-CON-01-51
3	Berta Cristina del Carmen Estay Vallejos	9270012-7	380	SI	60	440	10	450	VALPO-08-CON-01-51
4	Eliana Magdalena Fernández Valencia	2834597-6	380	SI	60	440	10	450	VALPO-08-CON-01-51
5	Karina Andrea Arancibia Guerra	13651212-9	380	NO	80	460	10	470	VALPO-08-CON-01-51
6	Hugo Bahamondes Torres	2678421-2	380	SI	60	440	10	450	VALPO-08-CON-01-51
<b>Total Subsidio a Otorgar en Resolución (UF)</b>								<b>2720</b>	



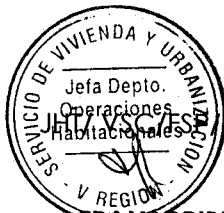
2º Déjase establecido que la presente Resolución irroga gastos imputados al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 23, (Fondo Solidario de Vivienda), del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



JOSE HERRERA TORO  
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



*[Handwritten signature]*  
MUBM/cvs

TRANSCRIBIR A:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Coordinación Regional Programas Habitacionales
- Sección de Asistencia Técnica
- Delegación Provincial Quillota
- Empresa Constructora CONACOR LTDA., Bellavista N° 5 oficina 102, Reñaca, Viña del Mar
- Oficina de Partes.

023747



206

**APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS LLAMADO EN  
CONDICIONES ESPECIALES DE RECONSTRUCCION AL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPITULO I,  
EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO**

206

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 17 ENE 2012

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.02.06, que reglamenta procedimientos para el funcionamiento del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U) de 1997 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 2968, de fecha 17.05.2010 (V. y U.), que autoriza llamados en condiciones especiales para construcción de vivienda en sitio propio con proyecto tipo para el Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero y segundo, y sus modificaciones,
- d) Operación postulada en el sistema RUKAN el día 05.07.2010;
- e) El ingreso de operaciones de modalidad Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, por parte del Prestador de Asistencia Técnica **CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL- CODEH** realizado en el transcurso del presente año;
- f) Los memorándum de la comisión evaluadora N° 02C-389 de fecha 17.05.2011 que certifica la aprobación del Módulo Técnico y el N° 060-0019 de fecha 02.01.2012 que aprueba el Módulo Legal;
- g) El D. L. N° 1.305 y el D.S. N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón;
- i) El Decreto Supremo N° 906 (V. y U.) de fecha 31 de Diciembre de 2010 que nombra al suscrito en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Subrogante de la Región de Valparaíso;



**RESOLUCIÓN:**

1º Apruébase e incorpórase en el Registro de beneficiarios a los postulantes que se señalan a continuación, cuyos antecedentes han sido aprobados por la Comisión Evaluadora:

Nº	Nombre Beneficiario	RUT	Monto Subsidio BASE (UF)	Monto Subsidio Localización Habilitación (UF)			Monto Ejecución Proyecto	Monto Asistencia Técnica (UF)	Total Sub. (UF)	Tipo de Vivienda
				Demolición (UF)	Conexiones y saneamiento Sanitario (UF)	Habilitación del Terreno (UF)				
1	Rosa Ercilia Arancibia Plaza	5241286-2	380	25	20	30	455	15	470	VALPO-08-CON-01-51
<b>Total Subsidio a Otorgar en Resolución (UF)</b>									<b>470</b>	

2º Déjase establecido que la presente Resolución irroga gastos imputados al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 23, (Fondo Solidario de Vivienda), del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

  
  
**JOSE HERRERA TORO**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**



MJAM/cvs

**TRANSCRIBIR A:**

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Coordinación Regional Programas Habitacionales
- Sección de Asistencia Técnica
- Delegación Provincial Quillota
- EGIS, Corporación de Desarrollo Habitacional- CODEH, 1 Norte Nº 525 Local B, Edificio Puente Quinta, Viña del Mar.
- Oficina de Partes.

023748